|  |  |
| --- | --- |
| Número de solicitud: | USA072-PVL-2022-001 |
| Fecha de emisión: | septiembre 6, 2022 |
| Aclaración/Preguntas Fecha y hora de vencimiento: | 20 de septiembre de 2022, a las 5:00 pm EST |
| Fecha y hora de cierre: | 7 de octubre de 2022, a las 11:59 PM EST |

Asunto: **Solicitud de cotizaciones) para el desarrollo de un ecosistema cooperativo en el marco del Programa de Inversión Técnica del Plan Americano de Rescate.**

Estimado Oferente Potencial:

La National Cooperative Business Association CLUSA International (NCBA) está elaborando una lista de proveedores preferidos para proporcionar asistencia técnica a socios y beneficiarios seleccionados para el Desarrollo de un Ecosistema Cooperativo financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) *en el marco del Programa de Inversión Técnica del Plan de Rescate Americano .* Esta actividad, gestionada por NCBA, prevé una gama de servicios que se necesitarán como se describe en la Solicitud de cotizaciones adjunta (en adelante, RFQ). NCBA CLUSA anticipa la emisión de Acuerdos de Compra General (BPA) a las organizaciones que califiquen. Las órdenes de tareas para trabajos específicos se emitirán bajo el BPA. Esto permitirá un proceso de adquisición y contratación más rápido cuando NCBA requiera un proveedor de asistencia técnica.

La Sección B de esta solicitud establece las actividades que NCBA planea implementar. NCBA estima que el límite máximo de pedidos para los BPA resultantes de esta RFQ será de aproximadamente $ 100,000.00 durante el período de pedido de 5 años. El límite máximo es una estimación actual y puede superarse. Este límite máximo no se subdivide entre el número de adjudicatarios, ni se multiplica por el número de adjudicatarios. No hay garantía sobre el número órdenes de tareas BPA que recibirán las organizaciones que califiquen.

La Sección C describe los procedimientos, requisitos e informes de Pedidos- BPA.

En la sección D se establecen instrucciones para la preparación y presentación de la propuesta; y especifica el contenido requerido de la propuesta. Por favor, envíe su propuesta de acuerdo con los requisitos de la Sección C de esta solicitud. En la sección D también se indican los criterios por los que se evaluará la propuesta y la adjudicación realizada. Los oferentes son responsables de garantizar que NCBA CLUSA reciba las propuestas antes del 7 de octubre de 2022, a las 11:59 PM EST. El incumplimiento de la fecha de envío considerará que cualquier envío es inaceptable y no será revisado ni evaluado.

Esta RFQ de ninguna manera obliga a NCBA CLUSA a hacer un premio ni compromete a NCBA CLUSA a pagar cualquier costo incurrido en la preparación y presentación de una propuesta. Un premio bajo esta RFQ está sujeto a la disponibilidad de fondos y otras aprobaciones de NCBA CLUSA. La emisión final de un premio está sujeta a la aprobación del USDA.

Esta RFQ se puede ver y descargar desde <https://ncbaclusa.coop/about-us/career-center/>. Las preguntas y comentarios relacionados con esta RFQ deben hacerse solo por escrito y enviarse electrónicamente a más tardar el 20 de septiembre de 2022, antes de las 5:00 pm EST a ARPA@ncba.coop. No se aceptarán preguntas después de la fecha. NCBA CLUSA publicará todas las preguntas y respuestas para que todos los oferentes accedan al sitio anterior a más tardar el 27 de septiembre de 2022. Cualquier enmienda a esta solicitud se emite ocasionalmente y se publicará en la misma página del sitio web. NCBA CLUSA aconseja revisar el sitio web para ver si hay modificaciones.

Sinceramente

Teia Evans – Directora de Proyectos

Bernardo Penaherrera – Asociado del Programa

**Sección A – Suministros o Servicios y Precio/Costos**

**A.1 Finalidad**

La actividad *Desarrollo de un Ecosistema Cooperativo* bajo el Programa de Inversión Técnica del Plan De Rescate Americano brindará asistencia técnica y otros programas para garantizar una mejor comprensión de los programas y servicios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) por parte de los gobiernos tribales, las comunidades y los individuos. Como parte de un equipo de cooperadores interrelacionados del USDA, NCBA CLUSA proporcionará una variedad de servicios especializados de asistencia técnica que incluyen divulgación, asistencia técnica, capacitación y apoyo para el desarrollo cooperativo, capacitación financiera, capacitación en desarrollo de capacidades y desarrollo rural a agricultores, ganaderos y / o propietarios de tierras forestales desatendidos.

**A.2 Tipo de premio y servicios**

Esta es una concesión tipo Acuerdo General (BPA). NCBA CLUSA emitirá órdenes de tareas de BPA que sean de precio fijo o tipo de adjudicación de monto fijo (en adelante, FFP), dependiendo de los requisitos de las regulaciones del gobierno de los Estados Unidos. El Adjudicatario debe realizar los servicios establecidos en las órdenes de tareas de BPA en un proceso consistente con la Sección B de este BPA.

**A.3 Límite máximo estimado de adjudicación**

Este es un Acuerdo General de adjudicación múltiple con un precio máximo total estimado de $ 100,000.00 para este proyecto. El límite máximo es una estimación actual y no puede superarse a menos que se modifique. Este límite máximo no se subdivide entre el número de adjudicatarios, ni se multiplica por el número de adjudicatarios.

**A.4 Partidas de premio (CLIN)**

Precio fijo firme (FFP) Artículos para la duración del proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
| **CLIN** | **Título** |
| **Asistencia Técnica** | Componente 1: Crear recursos culturalmente apropiados para desarrollar y administrar empresas de propiedad cooperativa |
| Componente 2: Desarrollar un cuadro de desarrolladores cooperativos con vínculos económicos y culturales y experiencia con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades. |
| Componente 3: Política de investigación y factores regulatorios que fomentan el desarrollo cooperativo sostenible |
| Componente 4: Trabajar directamente con productores que históricamente están desatendidos en el aprendizaje de la planificación financiera, la planificación empresarial y la planificación fiscal a través de conferencias y capacitación en persona y en línea. |

**A.5 Trabajo**

NCBA CLUSA ha determinado que un gerente técnico a tiempo completo no es necesario o requerido para administrar el BPA básico. Los adjudicatarios no estarán autorizados a facturar a NCBA CLUSA los costos de gestión de BPA bajo este BPA o bajo órdenes de tareas de BPA.

**A.6 Viajes**

Los viajes locales serán reembolsados bajo órdenes de tareas posteriores de BPA. Los viajes locales se negociarán en el marco de cada orden de tareas y se insertarán en la orden de tareas como una partida reembolsable. El viaje será reembolsado de acuerdo con las Regulaciones Federales de Viaje y los principios de costos aplicables.

**Sección B: Descripción/Especificaciones/Declaración de trabajo**

**B.1 Finalidad**

La actividad *Desarrollo de un Ecosistema Cooperativo* bajo el Programa de Inversión Técnica del Plan De Rescate Americano brindará asistencia técnica y otros programas para garantizar una mejor comprensión de los programas y servicios del USDA por parte de los gobiernos tribales, las comunidades y los individuos. Como parte de un equipo de cooperadores interrelacionados del USDA, NCBA CLUSA proporcionará una variedad de servicios especializados de asistencia técnica que incluyen divulgación, asistencia técnica, capacitación y apoyo para el desarrollo cooperativo, capacitación financiera, capacitación en desarrollo de capacidades y desarrollo rural a agricultores, ganaderos y / o propietarios de tierras forestales desatendidos.

**B.2 Antecedentes**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), a través de la sección 1006 del Plan de Rescate Americano, está autorizado a establecer asistencia técnica y otros programas para garantizar una mejor comprensión de los programas y servicios del USDA por parte de los gobiernos tribales, las comunidades y los individuos. USDA y NCBA CLUSA firmaron un acuerdo de cooperación para la entrega de alcance y asistencia técnica a agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas.

**B.3 Objetivos**

NCBA CLUSA proporcionará coordinación continua y participación sustancial con el USDA y se asegurará de que los planes para el desarrollo del programa, el desarrollo del plan de estudios, el despliegue y la evaluación del impacto estén estrechamente coordinados con el USDA. NCBA CLUSA también debe coordinarse conjuntamente con todos los demás beneficiarios de los recursos de asistencia técnica (AT) de la Sección 1006 de la manera determinada por el USDA. NCBA CLUSA incorporará principios, en la medida de lo posible, en su apoyo técnico relacionado con la asistencia financiera, el acceso a los mercados y la coordinación del mercado, las herramientas y técnicas de acceso a la tierra/ agua / equipo y los principios clave relacionados con la participación en la construcción de infraestructura agrícola crítica.

El papel de NCBA CLUSA apoyará a los agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y a los productores agrícolas y sus comunidades mediante la creación de un ecosistema de desarrollo cooperativo liderado por la comunidad y el aumento de la conciencia del modelo cooperativo.

* Crear recursos culturalmente apropiados para desarrollar y administrar negocios de propiedad cooperativa.
	+ Desarrollar una caja de lanzamiento de cooperativas y un conjunto de herramientas de buena gobernanza para reunir, desarrollar y poner a disposición los documentos necesarios para la rápida puesta en marcha de cooperativas y la gestión de empresas controladas democráticamente; adaptar materiales para agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades; piloto con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades y revisar según sea necesario; ofrecer traducción según sea necesario; publicar todos los materiales públicamente.
* Desarrollar un cuadro de desarrolladores cooperativos con vínculos económicos y culturales y experiencia con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades.
	+ Apoyar la participación de los proveedores de asistencia técnica que trabajan con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades para participar en cursos de educación para el desarrollo cooperativo
	+ Capacitar a los capacitadores en educación sobre desarrollo cooperativo dirigido a proveedores de asistencia técnica que trabajan con armadores, productores, terratenientes y silvicultores históricamente desatendidos.
	+ Programas de mentor a mentor para vincular a los desarrolladores que trabajan con grupos objetivo con centros de desarrollo cooperativo para intercambios técnicos y culturales
	+ Llamadas mensuales de la red de pares y de asistencia técnica para apoyar a los proveedores de asistencia técnica
	+ Introducir e integrar cohortes en comunidades de desarrollo cooperativo más grandes a través de miembros en la red nacional de desarrolladores cooperativos
* Política de investigación y factores regulatorios que fomentan el desarrollo cooperativo sostenible
	+ Evaluar los estatutos actuales de habilitación de cooperativas agrícolas y cooperativas generales en jurisdicciones con un número significativo de agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas para identificar posibles obstáculos para el desarrollo cooperativo.
	+ Considere otras regulaciones federales o estatales clave que impiden el establecimiento de cooperativas.
	+ Desarrollar recomendaciones de formas de mejorar los entornos legales y regulatorios para aumentar la creación y viabilidad de cooperativas en las comunidades objetivo.
* Trabaje directamente con productores que históricamente están desatendidos en el aprendizaje de la planificación financiera, la planificación comercial y la planificación fiscal a través de conferencias y capacitación en persona y en línea.
	+ Cree capacitación en línea para ayudar a los miembros a comprender la contabilidad básica y el desarrollo del plan de negocios.
	+ Cree seminarios web para ayudar a los miembros a comprender la contabilidad básica y el desarrollo del plan de negocios.
	+ Proporcionar capacitación a los agricultores para que desarrollen planes de negocios listos para el banco para sus granjas y ranchos antes de presentar solicitudes de financiamiento de capital.

**B.4 Declaración de trabajo**

Este BPA apoyará la gestión de NCBA CLUSA de su acuerdo de cooperación con el USDA. Es fundamental que el Adjudicatario involucre al personal y gerentes de NCBA CLUSA, así como con representantes del USDA Washington, DC y del estado y otras partes interesadas para el éxito de este acuerdo de cooperación. El adjudicatario proporcionará experiencia específica del sector y empleará las técnicas y enfoques más recientes e innovadores en el desarrollo cooperativo, el contenido y el desarrollo del curso, y la investigación, al tiempo que garantiza una prestación de servicios rentable.

El Adjudicatario proporcionará servicios directos y apoyo operativo para cumplir con todos los requisitos potenciales para cuatro (4) componentes que se ilustran a continuación. Antes de cada actividad, NCBA CLUSA desarrollará el alcance del trabajo (SOW) a realizar, las áreas específicas a alcanzar y los beneficiarios específicos con los que trabajar. El Adjudicatario utilizará la SOW para desarrollar y presentar un plan de trabajo y un presupuesto para la aprobación de NCBA CLUSA.

Componente 1 - Crear recursos culturalmente apropiados para desarrollar y administrar negocios de propiedad cooperativa

*El Adjudicatario desarrollará currículos y/o materiales de capacitación cooperativa.*  *Estos pueden ser materiales existentes rediseñados o personalizados y / o el desarrollo de nuevos materiales. Estos pueden incluir plataformas, aplicaciones y otras herramientas digitales. Los temas abarcarán principalmente el análisis de viabilidad, el desarrollo de planes de negocios, las nuevas empresas, la capacitación, la facilitación y la educación. El propósito es proporcionar materiales accesibles que se utilizarán para desarrollar negocios cooperativos exitosos.*

Componente 2 - Desarrollar un cuadro de desarrolladores cooperativos con vínculos económicos y culturales y experiencia con comunidades históricamente desatendidas.

*El premiado proporcionará cursos de capacitación culturalmente apropiados para nuestra red de pares y mentores. El programa proporcionaría capacitación para que los desarrolladores aumenten su conocimiento cooperativo y trabajen con grupos en la comunidad objetivo. El premiado sería responsable de educar a los desarrolladores que trabajan con grupos objetivo y centros de desarrollo cooperativo. El propósito es lanzar un programa de capacitación para capacitadores con los CDC y otras organizaciones. Los cursos de capacitación estarán dirigidos a los proveedores de asistencia técnica**que trabajan en g con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades. El objetivo es crear asociaciones entre los CDC y otras organizaciones.*

Componente 3 - Política de investigación y factores regulatorios que fomentan el desarrollo cooperativo sostenible

*El Adjudicatario evaluará el estado actual de los estatutos habilitantes de cooperativas agrícolas y generales en jurisdicciones con un número significativo de agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas para identificar posibles obstáculos al desarrollo cooperativo. Una vez que se haya evaluado el estado actual, el Adjudicatario aclarará los hallazgos y considerará otras regulaciones federales o estatales clave que permiten e impiden el establecimiento y desarrollo de cooperativas en los Estados Unidos entre agricultores históricamente desatendidos. El propósito es desarrollar recomendaciones de formas de mejorar los entornos legales y regulatorios para aumentar la creación y viabilidad de cooperativas en las comunidades objetivo.*

Componente 4 - Trabajar directamente con productores que históricamente están desatendidos en el aprendizaje de la planificación financiera, la planificación empresarial y la planificación fiscal a través de conferencias y capacitación en persona y en línea.

*El Adjudicatario* realizará*capacitaciones en persona y en línea para ayudar a los miembros a comprender la contabilidad básica y el desarrollo del plan de negocios, ejecutará las capacitaciones e implementará seminarios web para ayudar a los miembros a comprender la contabilidad básica y el desarrollo del plan de negocios. Finalmente, el Adjudicatario proporcionará capacitación a los agricultores para desarrollar planes de negocios listos para el banco para sus granjas y ranchos antes de presentar solicitudes de financiamiento de capital. El propósito es proporcionar las herramientas adecuadas para el éxito de la cooperativa y su capacidad para acceder a los servicios del USDA.*

**Sección C: Requisitos/Cualificaciones/Informes/Procedimientos de pedido**

**C.1 Requisitos**

El Adjudicatario proporcionará servicios que incluyan personas que tengan experiencia y conocimientos, tanto prácticos como conceptuales, en el tema requerido por cada pedido. NCBA CLUSA definirá sus necesidades en pedidos, que serán gestionados por NCBA CLUSA Project Manager.

El Adjudicatario será responsable de garantizar que haya personal calificado disponible para el desempeño de este BPA. El Adjudicatario debe contratar personal calificado con la experiencia y las calificaciones requeridas para llevar a cabo este alcance de trabajo. Todo el personal debe ser aprobado por NCBA CLUSA antes de asumir funciones con el Adjudicatario.

**C.2 Cargos y cualificaciones**

El Adjudicatario proporcionará las siguientes posiciones para este premio, como se describe a continuación. El Contratista no está obligado a cubrir cada puesto en este momento. Sin embargo, las órdenes de tareas futuras pueden requerir algunos o todos los puestos y el Contratista debe comprender las calificaciones esperadas.

***Especialista Senior en Desarrollo Cooperativo***

Una licenciatura o maestría en desarrollo cooperativo, gestión empresarial, derecho o agricultura. Diez años de experiencia directa en la formación o gestión de cooperativas agrícolas. Experiencia y conocimiento de los programas del USDA y el trabajo con comunidades rurales y desatendidas y una comprensión de sus necesidades y desafíos específicos.

***Especialista en Desarrollo Cooperativo de Nivel Medio***

Una licenciatura o maestría en desarrollo cooperativo, gestión empresarial, derecho o agricultura. Cinco años de experiencia directa en la formación o gestión de cooperativas agrícolas. Experiencia trabajando con comunidades rurales y desatendidas, y una comprensión de sus necesidades y desafíos específicos.

***Especialista Junior en Desarrollo Cooperativo***

Un diploma o licenciatura en desarrollo cooperativo, gestión empresarial, derecho o agricultura o experiencia profesional relevante. Dos o tres años de experiencia en la formación o gestión de cooperativas agrícolas. Conocimiento o experiencia con comunidades rurales y desatendidas.

**C.3 Normas de desempeño**

La evaluación del desempeño del Adjudicatario debe llevarse a cabo para cada orden de Llamada de acuerdo con los estándares de desempeño establecidos en la Orden de Llamada BPA, si corresponde, el desempeño general del Adjudicatario hacia el logro de los objetivos en la Sección C y la provisión de entregables en la Sección F de la Orden BPA-Call, y el cumplimiento del Adjudicatario con todos los demás términos y condiciones de la orden BPA y BPA-Call.

El desempeño del Adjudicatario será evaluado anualmente y al finalizar el premio, utilizando como mínimo, los siguientes factores:

1. Técnico (calidad del producto o servicio).
2. Horario/puntualidad.
3. Gestión o relaciones comerciales.
4. Utilización de pequeñas empresas (según corresponda).
5. Otros (según corresponda) (por ejemplo, retraso o falta de pago a los subadjudicatarios, violaciones de tráfico, morosidad fiscal, falta de informes de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, datos defectuosos de costos o precios, terminaciones , suspensión e inhabilitaciones).

Las evaluaciones se adaptarán al tipo de orden de BPA-Call, tamaño, contenido y complejidad del requisito.

**C.4 Informes y entregables o productos**

Además de los requisitos establecidos para la presentación de informes en las Secciones C, el Adjudicatario debe presentar los entregables o productos requeridos según lo especificado en las órdenes individuales de BPA-Call al empleado de NCBA CLUSA especificado en la Sección D.

Dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación de este BPA, el Adjudicatario y NCBA CLUSA se reunirán y acordarán el formato / contenido específico para los documentos de informes, facturación y procedimiento (como la plantilla de orden de llamada, el formato de orden de llamada, el formato del plan de trabajo, los documentos de logística, etc.) que se utilizarán durante toda la duración de este BPA y todas las órdenes de llamada. Dentro de los 15 días posteriores a la reunión, el Adjudicatario deberá presentar plantillas para la presentación de informes, la facturación y los documentos de procedimiento. (Los premios de órdenes de BPA-Call contendrán requisitos de informes separados).

**C.5 Órdenes de llamada**

1. Cada orden de llamada llevará un número de pedido específico que se citará en cada pedido realizado contra este BPA.
2. En ningún caso el total agregado de todas las órdenes de llamada excederá la Limitación máxima de pedidos autorizada en el BPA. Todas las declaraciones de orden de llamada de los períodos de trabajo y rendimiento estarán dentro del alcance del trabajo y el período de vigencia de este BPA.
3. Las cláusulas/disposiciones obligatorias [2 CFR 200](https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200) incluidas en el BPA son aplicables a las órdenes de llamada emitidas en función de sus alcances individuales de trabajo. Las cláusulas y disposiciones siguen siendo aplicables a lo largo de los términos del BPA y las órdenes. Además, puede haber cláusulas / disposiciones que se apliquen solo a nivel de orden de llamada, según corresponda.
4. Todas las declaraciones de trabajo y estimaciones de costos para posibles órdenes de llamada deben ser aprobadas por NCBA CLUSA para el BPA básico antes de ponerse en contacto con el adjudicatario.

**C.6 Procedimientos de pedido**

1. General

(1) Para obtener servicios u otros entregables que estén dentro del alcance de este BPA, NCBA CLUSA puede emitir pedidos utilizando cualquiera de los tipos de precios especificados en el BPA.

(2) Los adjudicatarios deben responder a la RFQ dentro del número de días calendario indicados en la RFQ.

(3) No se realizará ningún pago por separado al Adjudicatario por el costo de preparar, enviar y / o negociar una propuesta de orden de BPA-Call.

(4) El Adjudicatario no debe comenzar a trabajar hasta que se emita una orden de BPA-Call firmada y el Adjudicatario esté autorizado por NCBA CLUSA.

NCBA CLUSA debe revisar el posible requisito de BPA-Call Order o declaración de trabajo (SOW). (NCBA CLUSA debe negociar y administrar las órdenes de BPA-Call de acuerdo con los procedimientos de pedido establecidos en este documento. NCBA CLUSA debe proporcionar a cada Adjudicatario una oportunidad justa de ser considerado para cada orden de BPA-Call (también conocida como "orden") que exceda los $3,500 emitidos bajo este premio, a menos que se aplique una de las excepciones descritas en el párrafo (b) Excepciones de Oportunidad Justa. Todos los Adjudicatarios (o todos los Adjudicatarios designados bajo un sector específico) deben ser contactados y se les debe brindar la oportunidad de ser considerados antes de la adjudicación de todos los pedidos. Aunque los Adjudicatarios no están obligados a presentar una propuesta para cada solicitud de pedido, todos los Adjudicatarios interesados en proporcionar servicios en virtud de la orden deben presentar una propuesta, incluido el precio.

1. Excepciones de oportunidad justa

(1) La necesidad de suministros o servicios de NCBA CLUSA es tan urgente que brindar una oportunidad justa resultaría en retrasos inaceptables.

(2) Solo un adjudicatario puede proporcionar los suministros o servicios requeridos al nivel de calidad requerido porque los suministros o servicios solicitados son únicos o altamente especializados.

(3) La orden debe emitirse sobre una base de fuente única en interés de la economía y la eficiencia, ya que es una continuación lógica de una orden ya emitida en virtud del laudo, siempre que todos los adjudicatarios tengan una oportunidad justa de ser considerados para la orden original.

1. BPA- Procedimientos de pedido de órdenes de llamada

(1) Las órdenes pueden ser emitidas por NCBA CLUSA dentro de la declaración de trabajo de BPA descrita en la Sección C.

(2) Cada Pedido llevará un número de Pedido específico que se citará en cada pedido realizado contra este BPA.

Para las asignaciones bajo el Componente 1, 2, 3 y 4 del Premio y según sea necesario servicios específicos, NCBA CLUSA enviará un documento de Declaración de Trabajo / Requisitos al Adjudicatario al que el Adjudicatario presentará su propuesta abreviada y plan de trabajo anual que incluye el presupuesto estimado y la narrativa.

El proceso de selección se basará en el precio más bajo técnicamente aceptable (LPTA). Al ser seleccionado, el Adjudicatario cocreará los procedimientos para entregar la declaración de trabajo con NCBA CLUSA, el equipo técnico y otras partes interesadas. Tras la aprobación, NCBA CLUSA emitirá una Orden de Llamada ejecutada (firmada por NCBA CLUSA) al Adjudicatario.

Los servicios solicitados estarán, y el Adjudicatario solo estará obligado a realizar aquellos servicios que se encuentren, dentro del alcance de la declaración de trabajo en la Sección C. El Adjudicatario debe notificar inmediatamente a NCBA CLUSA por escrito si parte o la totalidad de los servicios solicitados por NCBA CLUSA caen fuera del alcance de la declaración de trabajo en la Sección C del premio.

**Sección D: Requisitos de presentación de propuestas y criterios de evaluación**

**D.1 Preguntas sobre la solicitud**

Las preguntas deben enviarse por correo electrónico a más tardar el 20/09/2022 a las 5:00 PM EST, a ARPA@ncba.coop. Las respuestas a las preguntas se publicarán en el sitio web de NCBA CLUSA (https://ncbaclusa.coop/).

**D.2 Instrucciones para la presentación**

Un contratista puede pujar por TODOS, UNO O VARIOS de los componentes enumerados dentro de esta solicitud. Un contratista debe ofertar por componentes relevantes para su experiencia y deseo de trabajar con NCBA CLUSA. Un contratista solo está obligado a proporcionar experiencia técnica para las tareas ofertadas.

Si alguno de los siguientes artículos enumerados no se envía con oferta, la oferta no será considerada. Los materiales presentados deben responder plenamente a los requisitos de la solicitud y ser coherentes con ellos y los criterios de evaluación enumerados en la Sección.

Los oferentes deben presentar:

1. **Propuesta técnica:** Las propuestas técnicas abordarán específicamente la experiencia técnica del oferente para uno o más componentes del proyecto como se detalla en las Secciones A y B anteriores: **(1 página máximo por componente)**
	* Componente 1: Crear recursos culturalmente apropiados para desarrollar y administrar empresas de propiedad cooperativa
	* Componente 2: Desarrollar un cuadro de desarrolladores cooperativos con vínculos económicos y culturales y experiencia con agricultores y ganaderos históricamente desatendidos y productores agrícolas y sus comunidades.
	* Componente 3: Política de investigación y factores regulatorios que fomentan el desarrollo cooperativo sostenible
	* Componente 4: Trabajar directamente con productores que históricamente están desatendidos en el aprendizaje de la planificación financiera, la planificación empresarial y la planificación fiscal a través de conferencias y capacitación en persona y en línea.
2. **Información de desempeño pasado:** Todos los oferentes deben presentar al menos 3 años de experiencia que demuestren experiencia y capacidad para proporcionar los servicios descritos en esta solicitud. Esta documentación incluirá: **(máximo 2 páginas)**
	* **Nombre e información de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del cliente u organización admitida.**
	* **Fechas de inicio y finalización de los trabajos realizados o en curso.**
	* **Descripción de los servicios prestados.**
3. **Servicios específicos** prestados: Los oferentes enumerarán sus áreas de especialización relacionadas con esta solicitud. Tenga en cuenta que el proyecto no tiene servicios específicos identificados en este momento y el oferente no será evaluado en esto. No hay límite de páginas. En la siguiente tabla se enumeran las posibles áreas de especialización que se necesitarán:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Planificación de Negocios | Redacción de subvenciones | Arranque |
| Transición del modelo cooperativo | Derecho Indígena | Estrategia |
| Derecho Cooperativo | Legal | Capacitación cooperativa |
| Educación financiera | Marketing | Capacitación cooperativa virtual |
| Gobernanza | Operaciones | Otros: (explicar) |

1. **Área(s) de servicio:** Los oferentes deberán enumerar el área geográfica (s) dentro de los EE. UU. donde pueden realizar el trabajo. Tenga en cuenta que el proyecto no tiene ninguna ubicación específica identificada y el oferente no será evaluado al respecto. Sin límite de páginas.
2. **Capacidades lingüísticas:** Enumere los idiomas y / o dialectos que su organización puede admitir (por ejemplo, español, criollo, navajo, hmong). Sin límite de páginas.

**D.3 Formato de la propuesta**

El formato de la propuesta será:

1. Las propuestas se presentarán en formato de documento de portal (.pdf).
2. Las páginas serán de 8 1/2 x 11. Las fuentes de escritura no deben ser más pequeñas que la fuente Times New Roman y el tono 12.
3. Las páginas están numeradas y todos los márgenes serán de una pulgada.
4. Tenga en cuenta las limitaciones de la página anterior.
5. Una portada, que no está incluida en las limitaciones de la página, incluirá:
	1. Nombre y dirección del Oferente
	2. Nombre e información de contacto para que la(s) persona(s) autorizada(s) envíe(n) en nombre del oferente. Por favor, incluya números de teléfono y direcciones de correo electrónico.
	3. Sitio web del oferente.

**Discusiones**

Los oferentes deben asegurarse de que sus propuestas sean claramente representativas del conjunto de servicios que pueden proporcionar como se describe en este BPA. NCBA CLUSA puede otorgar acuerdo(s) sin discusiones.

**Propuestas por correo electrónico**

Las propuestas por correo electrónico serán la única forma autorizada de envío y deben enviarse a arpa@ncba.coop.